JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
ARTÍCULO 110 E INCISO 2º DEL ARTÍCULO 319 DEL C.G. DEL P.

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	13001-41-05-003-2021-00208-00	EJECUTIVO LABORAL	COLFONDOS S.A.	COPROPIEDAD LAS TRES CALABERAS

DE CONFORMIDAD CON LO NORMADO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 319 DEL C.G. DEL P., EN CONCORDANCIA CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM, HOY, DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021, SE SURTE ESTE TRASLADO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA – BOLÍVAR, EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA PRESENTE LISTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR UN (1) DÍA, DE MANERA QUE EL TRASLADO EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y POR TANTO, VENCE EL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2021.

LUIS EDUARDO TRESPALACIOS BOLIVAR
SECRETARIO